



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

2332

Acuerdo del Pleno de fecha 11 de marzo de 2024 del Ayuntamiento de Banyalbufar por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://banyalbufar.sedelectronica.es/info.2>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Banyalbufar, en fecha de la firma electrónica (12 de marzo de 2024)

La alcaldesa

Maria de los Ángeles Leonor Bosch Pérez